

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 296 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 308/06 ADJUNTANDO DTO. PCIAL Nº 3233/06, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 11404, REF. DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUSCRIPTO CON EL MIN. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión 4
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

23 AGO. 2006

MESA DE ENTRADA

Nº 296 H. 13:35

FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

882

20.08.06

H. 11:20

Ushuaia

NOTA N° 308
GOB.

USHUAIA, 17 AGO. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 3233/06, por el cual se ratifica el Convenio N° 11404, con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angelica GUZMAN
S/D.-

Recibe en copia - lo mismo así

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 15 AGO. 2006

VISTO el expediente N° 008913-EM/2006 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 07/05 al
Convenio Marco N° 67/03, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Educación y Cultura, Prof.
María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, de fecha 30 de noviembre de 2005.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 11404, resultando
precedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 07/05
del Convenio Marco N° 67/03, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Educación y Cultura, Prof.
María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, registrado bajo el número 11404, por
las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3233/06



Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

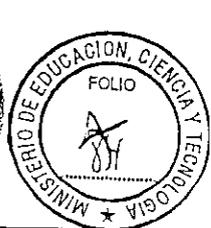
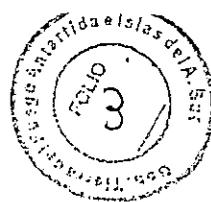
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BECERRA
Directora General de Despacho

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Fielos Continentales, son y serán Argentinos.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 130/06



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 01 AGO. 2006
BAJO N° 11404



ACTA COMPLEMENTARIA N° 07/05 AL CONVENIO MARCO N° 67/03

"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"

DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado por el Señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio en calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por su titular, la Prof. María Isabel CABRERA, con domicilio en calle Patagonia N° 416, Tira 10 - Casa 52, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MARCO N° 67/03 suscripto con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MARCO con el objeto de actualizar el fondo de referencia bibliográfica, documental y legislativa de las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

SEGUNDA: Esta iniciativa se encuadra en el objetivo de fortalecer el Consorcio de Información Educativa, en el que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora General de Despacho
S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 130 / 06

2005 - Año de homenaje a Antonio BERNUCCI

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 01 AGO. 2005
BAJO N° 11404

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS CASAS
Subdirector General de Despacho S.L

DE MAESTROS articula las acciones desarrolladas por los Centros provinciales de Documentación e Información Educativa integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y las Bibliotecas provinciales del Magisterio y/o Pedagógicas integrantes de la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas coordinada por la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, dependientes de las Jurisdicciones provinciales, cuyas funciones son las de facilitar la actualización bibliográfica permanente, y la difusión y producción de materiales al servicio de la referencia pedagógica, documental y legislativa para los docentes, investigadores y funcionarios de todo el país.

TERCERA: El MINISTERIO, transferirá a LA PROVINCIA, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300.-), destinado a la unidad de información que se especifica: *Centro de Información y Documentación Educativa (CINDE)*.

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a informar a EL MINISTERIO la cuenta bancaria a la que se transferirán los fondos.

QUINTA: LA PROVINCIA, a través de las unidades de información citadas, deberá aplicar los importes transferidos exclusivamente para la adquisición de material sobre formación docente en temáticas referidas a matemáticas, lengua, ciencias sociales; didáctica, pedagogía y a demanda de los equipos provinciales de educación, según pautas de trabajo que emanen del MINISTERIO, y que serán elaboradas por la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

SEXTA: LA PROVINCIA deberá realizar la rendición fehaciente de toda compra que realice, adjuntando toda la documentación respaldatoria que sea necesario para tal efecto. Asimismo, queda establecido que LA PROVINCIA hará estricto cumplimiento de las CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA de la presente ACTA COMPLEMENTARIA.

SÉPTIMA: En cumplimiento de la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio Marco

J

mf

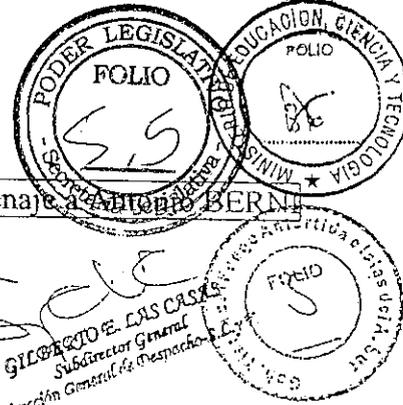
1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora General de Despacho
S.L y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 130 / 06



2005 - Año de homenaje a ANTONIO BERNI

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 01 AGO. 2005
BAJO N° 11404

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despachos

se designan como representantes a los siguientes funcionarios:

Por EL MINISTERIO: La Sra. Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros – **Lic. Graciela PERRONE**-----

Por LA PROVINCIA: la responsable del Centro de Información y Documentación Educativa (CINDE), Sra. Marcela ALVAREZ.-----

Previa lectura y conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a lostreinta..... días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CINCO.-----

Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

Prof. ALBERTO PELLEGRINI
Subdirector de Información

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora General de Despacho
S.L y T.